

SEÑOR NOTARIO.

En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar la declaración juramentada solicitando la posesión efectiva de bienes dejados por el **Doctor Angel Gabriel Auad Herales**.

Primera: Intervinientes.

Comparecen a esta declaración, **ANGEL MIGUEL AUAD SAAB, YULIANA MARÍA AUAD SAAB y GABRIEL ANTONIO AUAD SAAB**, por sus propios derechos, de estado civil casado los dos primeros y divorciado el último, portadores de las cédulas de ciudadanía números cero nueve cero ocho nueve tres nueve siete seis dos; cero nueve cero ocho nueve tres nueve seis cinco cinco; y, cero nueve cero ocho nueve tres nueve cinco uno cinco, de ocupación médico, diseñadora de interiores y comerciante, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Parroquia La Puntilla del Cantón Samborondón

Segunda:

a) Antecedentes del Causante.

El Doctor Angel Gabriel Auad Herales, estuvo casado con la señora **Julia Matilde Saab Andery de Auad**, tal como lo justifica con la partida de matrimonio que se agrega como documento habilitante, quienes procrearon tres hijos de nombres Angel Miguel, Yuliana María y Gabriel Antonio Auad Saab.

El Doctor Angel Gabriel Auad Herales, falleció en esta ciudad de Guayaquil el veintiséis de Septiembre del dos mil trece, sin dejar testamento, quedando como únicos herederos sus hijos antes mencionados.

b) Bienes Hereditarios.-

El causante adquirió dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con la señora **Julia Matilde Saab Andery de Auad**, Un título nominativo contentivo de CUATRO (4) acciones ordinarias y nominativas de cuatro mil dólares de los estados unidos de América cada una en el capital de la compañía **GUAYHOST S.A.**

Tercero: Declaración Juramentada y Posesión Efectiva.-

Por los antecedentes expuestos, mediante este instrumento los comparecientes declaran bajo juramento que son herederos únicos del causante Doctor Angel Gabriel Auad Herales, que no existen más descendientes, correspondiéndole heredar los bienes dejados por él con la salvedad del cincuenta por ciento que le corresponde a su cónyuge sobreviviente por sus gananciales. En consecuencia, le solicitamos a usted señor Notario que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos ochenta y cinco del Código de Procedimiento Civil y en concordancia con el numeral doce agregado al Artículo dieciocho de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de fecha ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, se sirva concedernos la posesión efectiva de los bienes hereditarios sin perjuicio de terceros.

Cuarto: documentos habilitantes.

Sírvase agregar como documentos habilitantes los siguientes, Partida de Matrimonio, partida de defunción, partidas de nacimiento.

Una vez efectuado el trámite respectivo, sírvase conferir copias certificadas de todo lo actuado.

Ab. Enrique Torbay Lecaro
Mat. #739



DECLARACION JURAMENTADA QUE
HACEN ANGEL MIGUEL AUAD SAAB,
YULIANA MARÍA AUAD SAAB Y
GABRIEL ANTONIO AUAD SAAB, PARA
LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR EL DOCTOR
ANGEL GABRIEL AUAD HERALES.-

(CUANTÍA INDETERMINADA)- -----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, a los veintidos días del mes de Julio
del dos mil quince, ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY
CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta del Cantón
Guayaquil,, comparecen **ANGEL MIGUEL AUAD SAAB**, de
estado civil casado, de profesión Medico; **YULIANA MARÍA
AUAD SAAB**, de estado civil casada, de profesión
Diseñadora de Interiores; y **GABRIEL ANTONIO AUAD
SAAB**, de estado civil divorciado, de profesión Comerciante.
Todos por sus propios derechos. Los comparecientes de
nacionalidades ecuatorianas mayores de edad, domiciliados
en la Parroquia La Puntilla del Cantón Samborondón y de
transito por esta ciudad de Guayaquil, capaces para obligarse
y contratar a quienes de conocer doy fe en virtud de los
documentos de identificación que me fueron presentados.
Bien instruidos en el objeto y resultados de escritura, a la que
proceden por sus propios derechos, con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me Expusieron. Que sus
nombres son **ANGEL MIGUEL AUAD SAAB**, **YULIANA**



1 **MARÍA AUAD SAAB, y GABRIEL ANTONIO AUAD SAAB,**
2 todos con capacidad civil y necesaria para obligarse y
3 contratar; Libres y voluntariamente y sin presión de ninguna
4 naturaleza y conocedores de las penas contempladas en la
5 Ley para el caso de incurrir en perjurio; Declaran bajo la
6 gravedad del juramento lo siguiente: **UNO)** El Doctor ANGEL
7 GABRIEL AUAD HERALES, estuvo casado con la señora
8 JULIA MATILDE SAAB ANDERY DE AUAD, tal como lo
9 justifica con la partida de matrimonio que se agrega como
10 documento habilitantes, quienes procrearon tres hijos de
11 nombres ANGEL MIGUEL, YULIANA MARÍA y GABRIEL
12 ANTONIO AUAD SAAB. El Doctor Angel Gabriel Auad
13 Heralles, falleció en esta ciudad de Guayaquil el veintiséis de
14 Septiembre del dos mil trece, sin dejar testamento, quedando
15 como únicos herederos sus hijos antes mencionados.- **DOS)**
16 El causante adquirió dentro de la sociedad conyugal que tenía
17 formada con la señora JULIA MATILDE SAAB ANDERY DE
18 AUAD, Un título nominativo contentivo de CUATRO (4)
19 acciones ordinarias y nominativas de cuatro mil dólares de los
20 estados unidos de América cada una en el capital de la
21 compañía GUAYHOST S.A..- **TRES)** Que esta declaración la
22 realizan bajo juramento los señores **ANGEL MIGUEL AUAD**
23 **SAAB, YULIANA MARÍA AUAD SAAB, y GABRIEL**
24 **ANTONIO AUAD SAAB,** con el objeto de obtener la posesión
25 efectiva de los bienes dejados por el Doctor **ANGEL**
26 **GABRIEL AUAD HERALES.**- Es todo en cuanto pueden
27 declarar en honor a la verdad.- **(HASTA AQUÍ LOS**
28 **DECLARANTES).**- En consecuencia los otorgantes se



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN



Certifico que con fecha 28 de Septiembre de 2013 en el TOMO 46, FOLIO 127, ACTA 9127, del LIBRO DE DEFUNCIONES de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL correspondiente al año 2013, consta inscrita la DEFUNCIÓN de:

Angel Gabriel Auad Herales, con Cédula Identidad: 0900726746, de estado civil Casado, de nacionalidad Ecuatoriana, hijo(a) de JUANA, HERALES, C.I.: xxxxxxxx, y de MIGUEL, AUAD, C.I.: xxxxxxxx.

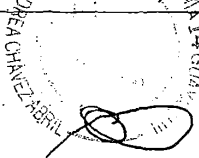
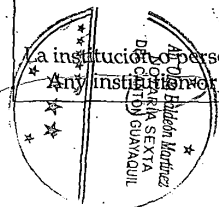
Nombre del cónyuge sobreviviente: Saab Andery, Julia Matilde, Cédula Identidad: 1300434477.

Fallecido(a) en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el 26 de Septiembre de 2013.

Otorgado en la ciudad de Guayaquil, el 17 de Julio de 2015.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

A la institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 17 del mes de Julio de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 25, FOLIO 83, ACTA 12961, del AÑO 1970, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **AUAD SAAB ANGEL MIGUEL**, C.I. 090893976-2, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 28 del Mes de Noviembre del Año 1970 en Bolivar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **AUAD HERALES ANGEL**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **SAAB DE AUAD JULIA**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



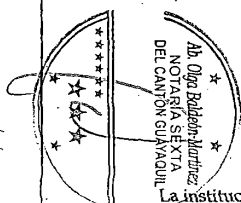
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 17 del mes de Julio de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 125, ACTA 516, del AÑO 1976, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **AUAD SAAB YULIANA MARIA**, C.I. 090893965-5, Sexo: Femenino, Nacido(a) el día 23 del Mes de Enero del Año 1976 en Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **ANGEL GABRIEL AUAD HERALES**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **JULIA MATILDE SAAB ANDERY**, Nacionalidad Ecuatoriana.



[Firma]
DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 17 del mes de Julio de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 32, FOLIO 340, ACTA 6280, del AÑO 1972, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **AUAD SAAB GABRIEL ANTONIO**, C.I. 090893951-5, Sexo: Masculino, Nacido(a) el día 24 del Mes de Mayo del Año 1972 en Bolívar /sagrario/, Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **AUAD HERALES ANGEL GABRIEL**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **SAAB JULIA MATILDE**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y
CEDULACIÓN
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



CERTIFICADO DE MATRIMONIO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 17 del mes de Julio de 2015, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En Carbo /concepcion/, Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 01, FOLIO 192, ACTA 192, se encuentra la Inscripción de Matrimonio del día 19 del Mes Enero del Año 1970, perteneciente a: **SAAB ANDERY JULIA MATILDE**, C.I. 130043447-7, Sexo: Femenino, Nacionalidad: Ecuatoriana, Estado civil: Viudo; Domiciliado(a) en: Tarquí, Guayaquil, Guayas, Ecuador, Nacido(a) el día 11 del Mes Julio del Año 1946 en Bahía de Caraquez, Sucre, Manabí, Ecuador. Hijo(a) de: **AZIS SAAB**, Nacionalidad: Ecuatoriana, y de: **MANTHA ANDERY**, Nacionalidad: Ecuatoriana.

Siendo el cónyuge inscrito(a): **AUAD HERALES ANGEL GABRIEL**.

[Firma]

DELEGADO
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Ab. Guillermo Martínez
NOTARIA SEXTA
DEL ANTONIO GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
The institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec

1 afirman en el contenido de la Declaración, la misma que queda
2 elevada a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos
3 legales.- Leída que fue esta escritura de principio a fin, por mí,
4 la Notaria en alta voz, a los otorgantes quienes la aprueban en
5 todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de
6 acto, conmigo la Notaria. Doy fe.-

7

8

9



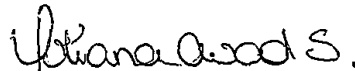
10 **ANGEL MIGUEL AUAD SAAB**

11 C.C.# 090893976-2 C.V.# 003-0042

12

13

14



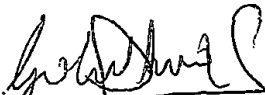
15 **YULIANA MARÍA AUAD SAAB**

16 C.C.# 090893965-5 C.V.# 003-243

17

18

19



20 **GABRIEL ANTONIO AUAD SAAB**

21 C.C.# 090893951-5 C.V.# 003-0043

22

23

LA NOTARIA

24

25



26

AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

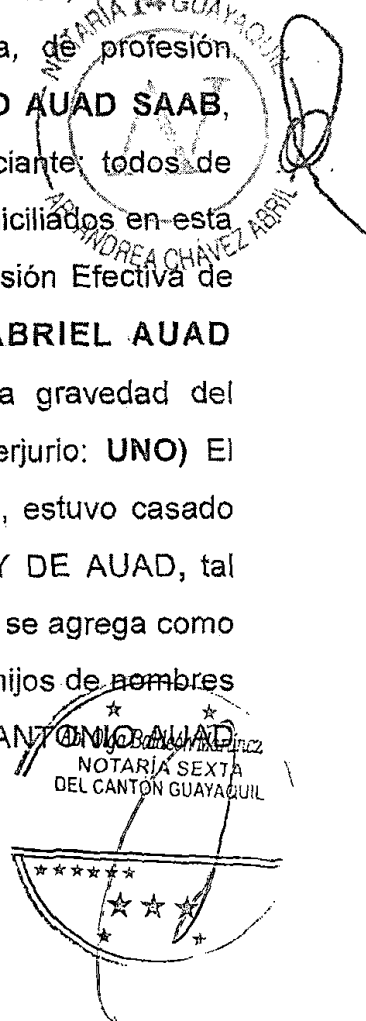
27

28



**ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE EL DOCTOR ANGEL
GABRIEL AUAD HERALES A FAVOR DE SUS HIJOS LOS
SEÑORES ANGEL MIGUEL AUAD SAAB, YULIANA MARÍA
AUAD SAAB Y GABRIEL ANTONIO AUAD SAAB. -----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el veintidós de Julio del dos mil quince,
ante mí Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria
Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, previo la petición formulada
por los señores **ANGEL MIGUEL AUAD SAAB, YULIANA
MARÍA AUAD SAAB Y GABRIEL ANTONIO AUAD SAAB**, con
el patrocinio del Abogado Enrique Torbay Lecaro, ante mí,
comparecen personalmente los señores **ANGEL MIGUEL AUAD
SAAB**, de estado civil casado, de profesión Medico; **YULIANA
MARÍA AUAD SAAB**, de estado civil casada, de profesión
Diseñadora de Interiores; y **GABRIEL ANTONIO AUAD SAAB**,
de estado civil divorciado, de profesión Comerciante, todos de
nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad, quienes me solicitan le conceda la Posesión Efectiva de
los Bienes dejados por el Doctor **ANGEL GABRIEL AUAD
HERALES**; para lo cual me declaran bajo la gravedad del
juramento y, conocedores de las penas por perjurio: **UNO)** El
Doctor **ANGEL GABRIEL AUAD HERALES**, estuvo casado
con la señora **JULIA MATILDE SAAB ANDERY DE AUAD**, tal
como lo justifica con la partida de matrimonio que se agrega como
documento habilitantes, quienes procrearon tres hijos de nombres
ANGEL MIGUEL, YULIANA MARÍA y GABRIEL ANTONIO AUAD



SAAB. El Doctor Ángel Gabriel Auad Herales, falleció en esta ciudad de Guayaquil el veintiséis de Septiembre del dos mil trece, sin dejar testamento, quedando como únicos herederos sus hijos antes mencionados.- **DOS)** El causante adquirió dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con la señora JULIA MATILDE SAAB ANDERY DE AUAD, Un título nominativo contentivo de CUATRO (4) acciones ordinarias y nominativas de cuatro mil dólares de los estados unidos de América cada una en el capital de la compañía GUAYHOST S.A.- **TRES)** Que esta declaración la realizan bajo juramento los señores **ANGEL MIGUEL AUAD SAAB, YULIANA MARÍA AUAD SAAB Y GABRIEL ANTONIO AUAD SAAB**, con el objeto de obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por el Doctor **ANGEL GABRIEL AUAD HERALES**. - En consecuencia la Declaración Juramentada formulada por los señores **ANGEL MIGUEL AUAD SAAB, YULIANA MARÍA AUAD SAAB Y GABRIEL ANTONIO AUAD SAAB**, y por la petición presentada y los documentos que acompañan y, en base a la facultad que me concede el Numeral Doce agregado al Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, Yo Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, **CONCEDO** a favor de los señores **ANGEL MIGUEL AUAD SAAB, YULIANA MARÍA AUAD SAAB Y GABRIEL ANTONIO AUAD SAAB**; La **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO** de los **BIENES DEJADOS** por el Doctor **ANGEL GABRIEL AUAD HERALES**, sin perjuicio de los derechos de terceros; Protocolizo la presente acta notarial, la Declaración Juramentada que es firmada por los

peticionarios y la Notaria que da fe, junto con la petición y con los documentos que se acompañaron, en el Registro de Instrumentos Públicos a mí cargo, a fin de conferir las copias certificadas requeridas.- Inscribase la presente Acta Notarial, en el Registro de la Propiedad de los Cantones donde se encuentren bienes del causante.-

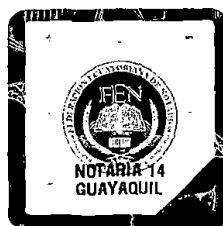
LA NOTARIA

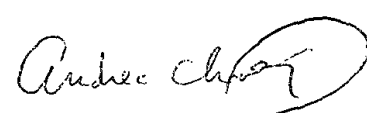

AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA 14 GUAY

ANDREA CHAVEZ ABRIL

SE PROTOCOLIZO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE ~~Primer~~ TESTIMONIO. COPIA CERTIFICADO.
QUE SELLO. RUBRICO Y FIRMO EN LA
MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACIÓN.





AB ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 CANTÓN GUAYAQUIL



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYABO
RECIBIDO

24 AGO 2015 HORA: 16:30

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: *M. Palacios*



Facturà: 002-008-000000662



20150901006D08472

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20150901006D08472

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 9 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 9 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE AGOSTO DEL 2015.

NOTARIO(A) OLGA VERÓNICA BALDEON MARTÍNEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-105-000000105



20150901014P02239

PROTOCOLIZACIÓN 20150901014P02239

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE JULIO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

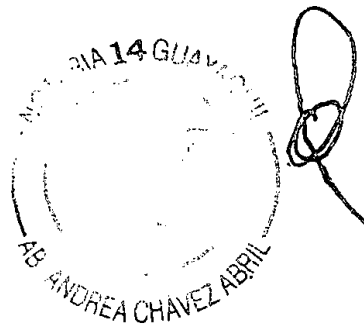
CUANTÍA:

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
AUAD SAAB ANGEL MIGUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908939762
AUAD SAAB YULIANA MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908939655
AUAD SAAB GABRIEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908939515

Nombre del causante: ANGEL GABRIEL AUAD HERALES, CON C.C.NO. 090072674-6

Observaciones:

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Luciano
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

12/AUG/2015 13:25:24

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 31220-0
ALFONSO RAMOS JURADO

Expediente: 79289

RUC: 0991418741001

Razón social:

GUAYHOST S.A.

SubTipo tramite:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Asunto:

POSESION EFECTIVA DE BIENES

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 97